

Las plantaciones permanentes constituyen un patrimonio de gran valor que debe contar con la protección financiera adecuada para el pronto restablecimiento o rehabilitación de los mismos en caso de afectaciones por desastres.

El valor asegurado cuando el objeto de seguro es una plantación permanente estará conformado por la suma de los valores de todas las plantas que conforman la plantación, determinados a partir de sus fichas de costos, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

El seguro de plantaciones permanentes, cubre las pérdidas en los cultivos de: café, cacao, frutales, plátano, caña de azúcar y otros y abarcan según los mismos, desde su siembra o trasplante hasta todo el periodo de producción de las plantas, en el caso de la caña de azúcar a partir del brote de la planta.

Ante una pérdida total el monto de la indemnización será el 100% del valor de las plantas perdidas, excepto en plátano que es del 90%. En caso de pérdida parcial se pagará el 90% de los gastos de recuperación de la planta(poda, saneamiento y limpia)